

VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2021-00046
DEMANDANTE: MARCO FIDEL RODRÍGUEZ PUENTES Y OTROS
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO RODRÍGUEZ Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso de pertenencia informando que el curador ad litem solicitó aplazamiento, para lo que estime permitente ordenar. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

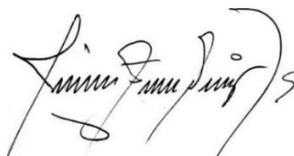
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, por el Dr. EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ, curador ad litem del demandado CARLOS ALIRIO RODRIGUEZ y de las personas indeterminadas y desconocidas dentro del proceso de la referencia, dentro del cual solicitó el aplazamiento de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, programada para el día 30 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 de la mañana, exponiendo que debido a que el día 11 de Octubre de 2023 fue programada por el juzgado Segundo Penal de Circuito de Vélez-Santander, en audiencia virtual nueva de fecha de audiencia para el día 30 de Noviembre de 2023 a las 9.am en donde funge como apoderado de víctima, por lo que encontrando el despacho justificado el motivo invocado por el Dr. EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ se accede a la solicitud radicada por el togado.

En consecuencia, se **DISPONE:**

1º.- **APLAZAR** la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, señalada a las nueve de la mañana del día treinta (30) de Noviembre del año en curso, dentro del proceso de la referencia.

2º.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija la hora de las 9:00 a.m., del día cinco (05) de marzo del año 2023, para llevar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., decretada en autos.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez